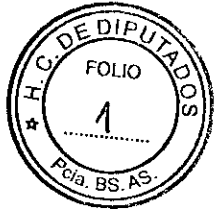




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2199 /15-16



## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés provincial la Jornada Cultural y Educativa Mapuche "La Unidad en lo Diverso", **WÜÑO NIETULEYIÑ TAYIÑ KIMÜN** (Recuperando Nuestro Saber), Encuentro llevado a cabo por SUTEBA , Colectivo Mapuche KALLFU MAPU de la CTA de los trabajadores en el marco del mes de la Interculturalidad y los Pueblos Originarios, a realizarse los días 7, 8 , 9 y 10 de Octubre de 2015 en la Tierra de Benito Juárez- Puel Mapu ( Tierra Mapuche del Este ), en vísperas de conmemorarse el primer día de Resistencia de los Pueblos Indígenas de América instituido el día 11 de Octubre, y el 12 de octubre día del Respeto a la Diversidad Cultural; cuya finalidad es valorar y visibilizar la larga historia de luchas, resistencias y reivindicaciones del Pueblo Mapuche, generar un punto de encuentro y promover su cultura milenaria hacia toda la población regional, en consonancia con políticas públicas para la inclusión e igualdad, llevadas a cabo por el gobierno nacional desde el 2003 hasta la fecha.

**FERNANDA RAVERTA**  
Diputada Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS:

La jornada que es objeto de la presente resolución surge a iniciativa del Colectivo Mapuche KALLFU MAPU, fundada en la Provincia de Neuquén hace 10 Años, y está prevista para los días 7, 8, 9 y 10 de Octubre en Benito Juárez. Estas fechas no son azarosas, ya que constituyen la víspera del día 12 de octubre, "Día del Respeto a la Diversidad Cultural", denominación que adquiere a partir del Decreto Presidencial 1584/2010 publicado el día 3 de noviembre de 2010, firmado por Cristina Fernández de Kirchner. La decisión política tomada por el Ejecutivo Nacional, constituye un hecho de reparación histórica para los Pueblos Originarios, y un avance en la promoción y protección de los Derechos Humanos de los Pueblos Originarios.

En este mismo sentido, el Plan Nacional Contra la Discriminación estableció entre sus prerrogativas, que el 12 de octubre sea un "día de reflexión histórica y diálogo intercultural". Esto implica dejar atrás la conmemoración de "la conquista" de América y el proceso que sólo valoró la cultura europea, para dar paso al análisis y a la valoración cultural que los Pueblos Indígenas han aportado y aportan a la construcción de la identidad histórica de nuestro país.

Al respecto, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner afirmó: *"Este es un día de diversidad, de pluralidad, de cultura y de libertad. La cultura implica fundamentalmente el concepto de la libertad; sin libertad, no hay cultura, es imposible expresarse"*



Nuestra Constitución Nacional, a partir de la reforma de 1994 prevé en su Art. 75, inc. 17:

*“Corresponde al Congreso: Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos Indígenas argentinos.*

*Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una Educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería Jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad Comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.*

*Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.*

Por su parte, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires expresa en su artículo 36 inc.9:

*“De los indígenas: La Provincia reivindica la existencia de los Pueblos Indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de sus culturas, y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan”.*

En concordancia con esto, han surgido varias iniciativas legislativas como es el caso de la Ley Nacional de Educación n° 26.206 del año 2006, que prevé la Educación Intercultural Bilingüe; la Ley 26.160 del mismo año, que declara la



emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país por el término de 4 (CUATRO) años y sus prórrogas; la inclusión del Derecho a la Comunicación con Identidad en la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual ley 26.552; la inclusión del derecho Indígena en la Reforma del Código Civil y Comercial, Art. 18 que comienza a regir en agosto de 2015; la nueva Ley Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, Ley 27.118 del año 2015.

En el mismo sentido, se promovió la creación de la Dirección de Pueblos Originarios en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en el año 2006, la Dirección de Afirmación del Derecho Indígena en el marco del INAI ( Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) en 2010. En este mismo año, A través del Decreto 701, el INAI queda encargado de coordinar, articular y asistir en el seguimiento y cumplimiento de la Ley N° 25.517, que establece la identificación y puesta a disposición de los pueblos indígenas de los restos mortales de aborígenes que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas.

El Colectivo Mapuche Kalfu Mapu actualmente se encuentra ya radicado y trabajando en nuestra provincia, formando parte de la Secretaría De Pueblos Originarios de la CTA de los trabajadores de la Prov. de Buenos Aires, En pos de salvaguardar y preservar los valores que hacen a cada una de nuestras culturas, las cuales pueden convivir basándose en el respeto y la valoración por la interculturalidad, proponiendo reconocer esta última como una actitud, una forma de percibirse a sí mismo y a la propia cultura como parte integrante del mundo.



En este marco, se lleva adelante esta jornada Educativa e intercultural, teniendo para la misma un cronograma que consistirá en:

- **Miércoles 7 de Octubre:** Charlas en escuelas de Barker y Villa Cacique.
- **Jueves 8 de Octubre:** Proyección de Documentales y debate en la Ciudad de Benito Juárez.
- **Viernes 9 de Octubre :** Acto central de izamiento de la Bandera Mapuche " Wenu foye" por primera vez luego de más de 200 años, junto a referentes del gremio Docente SUTEBA y CTA de los trabajadores y referentes Mapuche de la Provincia de Neuquén, Río Negro, Chubut y de Bs. As y representantes del Ministerio de Educación de la Nación y de la provincia, Programa UNESCO: La voz de los sin Voz; Dirección de asuntos culturales ( Cancillería Argentina ), diputados, senadores , organizaciones sociales y política, y por la noche " Muestra Cultural de Arte Mapuche " Poesía, danza, Canto, música, Intervenciones artísticas etc.
- **Sábado 10 de Octubre:** Durante todo el día será la "Jornada Cultural y Educativa Mapuche ". Se realizaran charlas abierta a la sociedad, se proyectaran documentales sobre la organización política del Pueblo Mapuche, alcances jurídicos sobre territorio, medio ambiente, juegos ancestrales y como está esta hoy el Pueblo Mapuche, etc.

Teniendo en cuenta que la finalidad de estas jornadas es la de valorar y visibilizar la larga historia de luchas, resistencias y reivindicaciones del pueblo Mapuche, así



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



como generar un punto de encuentro y promover su cultura milenaria hacia toda la población regional, solicito a los y las legisladores/as acompañen con su voto el presente proyecto.

**FERNANDA RAVERTA**  
Diputada Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires